



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20215010295461

Fecha: 11/08/2021 12:59:11 p.m.

Bogotá, D.C.

**Referencia:** Derecho de Petición – Información sobre la implementación de la Ley 2013 de 2019

**Radicado interno:** 20212060564652 de fecha: 2021/08/05 y No. 20212060567112 de fecha: 2021/08/05

Honorable Senadora Angélica, cordial saludo

En atención al comunicado OFI21-00110792 / IDM 12000000 de fecha 3 de agosto con asunto de radicado externo EXT21-00097127, mediante el cual la doctora María Paula Correa, Jefe de Gabinete, da traslado de su derecho de petición sobre información relativa a las acciones adelantadas para la implementación de la Ley 2013 de 2019, desde la Función Pública nos permitimos dar respuesta a los interrogantes presentados en los siguientes términos:

- 1. Sírvase informar el nivel de implementación de la Ley 2013 de 2019, así como las acciones adelantadas para este efecto desde la promulgación de la misma hasta la fecha.**

Sea lo primero precisar que el 26 de febrero de 2021, mediante radicado No. 20212060105742, se presentaron los siguientes interrogantes sobre la Ley 2013 de 2019:

1. Sírvase a informar cuántos –numéricamente hablando- servidores públicos y contratistas del Estado tienen la obligación de publicar sus declaraciones de bienes, renta, el registro de los conflictos de interés y aportes de campaña en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.
2. En concordancia con la respuesta anterior, sírvase a informar cuantos de dichos sujetos obligados según la Ley 2013 de 2019 han realizado efectivamente el mencionado registro ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).



3. Sírvase indicar cuántos servidores públicos obligados por la ley 2013 de 2019 no han publicado su declaración de impuesto sobre la renta y qué medidas ha pensado adoptar su señoría para hacer exigible ese requisito.

4. Sírvase indicar cuál ha sido el avance del cumplimiento de la ley 2013 de 2019 a la fecha teniendo como puntos de comparación las cifras de cumplimiento de dicha normativa en enero de 2020 y en junio de 2020, respectivamente.

5. Cuáles han sido las directrices que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha determinado con miras a hacer exigible que las entidades públicas cumplan con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 2013 de 2019.

6. Sírvase a informar si el Departamento Administrativo de la Función Pública ha emprendido actuaciones tendientes a implementar, hacer seguimiento, evaluar y requerir a las diferentes entidades públicas para que sus servidores públicos y contratistas cumplan con los mandatos de la Ley 2013 de 2019.

7. En caso de que su respuesta sea afirmativa, sírvase a indicar cuáles entidades fueron oficiadas y cuál es el porcentaje de cumplimiento del registro en las mismas.

8. En caso de que su anterior respuesta sea negativa, sírvase a informar por qué el Departamento Administrativo de la Función Pública no ha emprendido actuaciones administrativas tendientes a garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de la Ley 2013 de 2019.

En esa oportunidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública respondió cada uno de los puntos de la consulta con el radicado 20215010078241 del 5 de marzo de 2021, que se adjunta como soporte y antecedentes de lo expuesto previamente por esta entidad.

Ahora bien, desde ese momento hasta la fecha, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha desarrollado diferentes gestiones relativas a la implementación de la Ley 2013 de 2019, en las siguientes líneas de acción:



### **Aplicativo de Ley 2013 de 2019**

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 2013 de 2019, que establece que los sujetos obligados deben registrar la información obligatoria sobre la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, Función Pública dispuso un aplicativo en el cual los sujetos obligados podían acceder para cargar sus declaraciones y la ciudadanía podía consultarlas, junto con los archivos suministrados por los declarantes según se requería. El aplicativo para la declaración que obliga la Ley 2013 de 2019 puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013>

Como medida de mejora continua, en el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social que son objeto de esta ley, así como para facilitar el registro de información por parte de los sujetos obligados y la consulta de sus declaraciones por parte de la ciudadanía, el 28 de diciembre de 2020 Función Pública actualizó dicho aplicativo.

Esta nueva versión fue diseñada para diligenciar cada campo en el aplicativo, haciendo exigible el diligenciamiento y cargue de la totalidad de la información exigida en la ley, de forma que pueda disponerse en formatos de base de datos para que sea consumida por quienes lo requieran.

Así, en el módulo de *Consulta Ciudadana* del aplicativo se puede consultar en tiempo real todas y cada una de las declaraciones hechas por los sujetos obligados, identificando cuántos reportes ha realizado cada uno, cuántos están asociados por entidad y, por qué concepto; además de permitir la generación de reportes en formato reutilizable (Excel) por declaración y por entidad, permitiendo la consulta y el descargue de cada uno de los archivos suministrados por los declarantes.

Este aplicativo está en constante evaluación y actualización para facilitar el ingreso de información por parte de los sujetos obligados al hacer sus declaraciones y su consumo por parte de la ciudadanía, desarrollando continuamente mejoras y funcionalidades.

### **Identificación del universo de sujetos obligados**

Continuando con la construcción del universo de sujetos obligados, se ha avanzado en la revisión de las bases de datos de diversas fuentes en el Estado para contribuir con el fortalecimiento del Sistema de Gestión del Empleo Público – SIGEP.

En ese sentido, con miras a determinar el universo de sujetos obligados de la Ley se ha avanzado en la actualización de las fuentes anteriormente consultadas, como la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Superior de la Judicatura, la Contraloría General de la República, el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público (SIGEP) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), entre otras; a las cuales se han sumado el Ministerio de



Educación Nacional y la Superintendencia Nacional de Salud. De esta forma, a la fecha de respuesta de la presente solicitud, el universo de sujetos obligados se detalla a continuación en los términos del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019.

No obstante, es necesario precisar que un alto volumen de los sujetos obligados son personas naturales o jurídicas que celebran contratos o ejecutan bienes o recursos públicos, y que en razón a la contratación tienen una alta variabilidad y, por tanto, estas cifras pueden presentar cambios importantes en el corto plazo.

<b>SUJETOS OBLIGADOS. LEY 2013 DE 2019</b>	
a) Servidores públicos electos mediante voto popular	17.248
b) Magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, el Fiscal General de la Nación, fiscales locales, seccionales y jueces de la República	9.410
c) Magistrados del Consejo Nacional Electoral	9
d) El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil	5
e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales	73
h) El Presidente de la República	1
i) Al Gerente General del Banco de la República, de las CAR (...)	35
j) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica <i>* Esta cifra no se contabiliza porque se encuentra en el total de cargos directivos y gerenciales en el Estado</i>	1.335
k) Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior	184
<b>TOTAL</b>	<b>26.965</b>
e) (...) y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;	13.303
f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público	44.656
g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función	372.807
i) (...) Consejos Directivos y Rectores y Directores de Universidades Públicas	170



SUJETOS OBLIGADOS LEY 2013 DE 2019	
TOTAL	430.936
TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS IDENTIFICADOS	457.901

Fuentes: SIGEP I y II y SECOP.

El primer grupo de sujetos obligados se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- a) Los servidores públicos electos mediante voto popular, según información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil el 1 de marzo de 2021 sobre los elegidos en las elecciones del 27 de octubre de 2019:

Servidores públicos electos mediante voto popular	
Senadores de la República	108
Representantes a la Cámara	171
Gobernadores	32
Diputados	418
Alcaldes Municipales	1.100 <sup>1</sup>
Concejales Municipales	12.043
Ediles	3.376 <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>17.248</b>

- b) Los magistrados de las Altas Cortes: Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, el Fiscal General de la Nación, fiscales locales, seccionales y jueces de la República:

<b>TOTAL</b>	<b>9.410</b>
--------------	--------------

La cifra de estos sujetos obligados establecida en el literal *b)* se encuentra discriminada de la siguiente forma:

<sup>1</sup> Según indicó la Registraduría Nacional del Estado Civil, «En el Municipio de San Zenón (Magdalena) no se eligieron alcalde y concejales, de acuerdo con lo contemplado en el Acuerdo No. 006 del 10 de diciembre de 2019, y en el Municipio de Achí (Bolívar) no se eligió concejales, de acuerdo con lo contemplado en el Acuerdo No. 11 del 19 de diciembre de 2019, emanados por el Consejo Nacional Electoral.

<sup>2</sup> El dato sobre ediles elegidos mediante voto popular que se reporta en esta oportunidad está sustentado en la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, según se indica previamente. La información anterior se presentó como estimativo con base en datos presentados por la Misión de Observación Electoral (MOE).



<b>Magistrados de las Altas Cortes</b>	
Magistrados Corte Constitucional	9
Magistrados Corte Suprema de Justicia (Sala de casación civil, penal, laboral, de descongestión laboral, especial de instrucción, especial de primera instancia)	43
Magistrados Consejo de Estado	31
Magistrados Consejo Superior de la Judicatura	6
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>

<b>Magistrados de los Tribunales</b>	
Magistrados Tribunal Superior de Distrito Judicial a nivel nacional	456
Magistrados Tribunales Administrativos a nivel nacional	176
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>

<b>Magistrados Justicia Especial para la Paz</b>	
Magistrados titulares Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y Sala de Amnistía o Indulto	18
Magistrados titulares Tribunal para la Paz	20
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

<b>Fiscal General de la Nación, fiscales locales y seccionales</b>	
Fiscal General de la Nación	1
Fiscales Delegados ante Jueces Penales Municipales y Promiscuos (Antes Fiscales Locales)	2.073
Fiscales Delegados ante Jueces Penales del Circuito (Antes Fiscales Seccionales)	1.912
<b>TOTAL</b>	<b>3.986</b>

<b>Jueces de la República</b>	
Jueces de la jurisdicción ordinaria por distrito, circuito y municipio (Penal, laboral, familia, pequeñas causas, menores, ejecución de penas)	4.323
Jueces de la jurisdicción Contencioso Administrativa por distrito, circuito y municipio	342
<b>TOTAL</b>	<b>4.665</b>



c) Los magistrados del Consejo Nacional Electoral:

<b>Magistrados del Consejo Nacional Electoral</b>	
Magistrados del Consejo Nacional Electoral	9
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

d) El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil:

<b>Organismos de Control y Registraduría Nacional del Estado Civil</b>	
Procurador General de la Nación	1
Auditor General de la República	1
Defensor del Pueblo	1
Contralor General de la República	1
Registrador Nacional del Estado Civil	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado:

<b>TOTAL</b>	<b>73</b>
--------------	-----------

La cifra de estos sujetos obligados establecidos en el literal e) se encuentra discriminada de la siguiente forma:

<b>Ministros de Despacho</b>	
Ministro del Interior	1
Ministro de Relaciones Exteriores	1
Ministro de Hacienda y Crédito Público	1
Ministro de Justicia y del Derecho	1
Ministro de Defensa Nacional	1
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	1
Ministro de Salud y de la Protección Social	1
Ministro de Trabajo	1
Ministro de Minas y Energía	1



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

<b>Ministros de Despacho</b>	
Ministro de Comercio, Industria y Turismo	1
Ministro de Educación Nacional	1
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio	1
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
Ministro de Transporte	1
Ministro de Cultura	1
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	1
Ministro del Deporte	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

<b>Superintendentes</b>	
Superintendente de Economía Solidaria	1
Superintendente Financiera de Colombia	1
Superintendente de Notariado y Registro	1
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada	1
Superintendente Nacional de Salud	1
Superintendente del Subsidio Familiar	1
Superintendente de Sociedades	1
Superintendente de Industria y Comercio	1
Superintendente de Puertos y Transporte	1
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

<b>Directores de Departamentos Administrativos</b>	
Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	1
Director Departamento Nacional de Planeación - DNP	1
Director Departamento Administrativo de la Función Pública	1
Director Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	1
Director Dirección Nacional de Inteligencia	1
Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

<b>Directores Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica</b>	
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC	1
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF	1
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA	1
Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles -CREG	1
Parques Nacionales Naturales de Colombia	1
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	1
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA	1
Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

<b>Directores Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica</b>	
Dirección Nacional de Bomberos	1
Dirección Nacional de Derecho de Autor	1
Unidad Nacional de Protección – UNP	1
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	1
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	1
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	1
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	1
Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF	1
Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP	1
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC	1
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	1
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	1
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	1
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP	1
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	1
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	1



<b>Directores Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica</b>	
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	1
Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores	1
Instituto Nacional de Metrología - INM	1
Agencia Nacional del Espectro	1
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
Aeronáutica Civil – Aerocivil	1
Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV	1
Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte – CRIT	1
Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT	1
Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización – ARN	1
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – Colombia	1
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	1
Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente – UAE	1
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UAE	1
Agencia de Renovación del Territorio – ART	1
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

h) El Presidente de la República:

<b>Presidente de la República</b>	
Presidente de la República	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

i) Al Gerente General del Banco de la República, de las CAR (...):

<b>Banco de la República y Directores Corporaciones Autónomas Regionales - CAR</b>	
Gerente General del Banco de la República	1
Directores Corporaciones Autónomas Regionales - CAR	34
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>



- j) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica:

<b>Entidades Adscritas a Ministerios o Departamentos Administrativos</b>	
<b>Entidad</b>	<b>No. entidades</b>
Establecimientos públicos	33
Agencias nacionales de naturaleza especial	6
Entidades de carácter especial o naturaleza única	5
Institutos científicos y tecnológicos	2
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

<b>Entidades Vinculadas a Ministerios o Departamentos Administrativos</b>	
<b>Entidad</b>	<b>No. Entidades</b>
Empresas industriales y comerciales del Estado	7
Sociedades de economía mixta	37
Empresas Sociales del Estado	4
Entidades de carácter especial o naturaleza única	5
Institutos científicos y tecnológicos (Corporaciones e Instituciones de Investigación)	4
Sociedades públicas	1
Fondos con personería jurídica	4
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

<b>Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos</b>	
Directivos	1.335
<b>TOTAL</b>	<b>1.335</b>

- k) Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior:

<b>Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior</b>	
Embajadores de Colombia en el Exterior	64
Cónsules de Colombia en el Exterior	120
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>



A continuación, se procede a señalar los sujetos obligados correspondientes a los literales e), f), g) e i) sobre los cuales se ha avanzado en la consecución de la información y se hace un proceso de depuración continuo:

e) (...) y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado:

<b>Cargos directivos de entidades del Estado con vinculación activa en SIGEP<sup>3</sup></b>	
Cargos directivos con vinculación activa	13.303
<b>TOTAL</b>	<b>13.303</b>

f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público:

<b>Particulares que ejercen funciones públicas</b>	
Notarios	907
Presidentes Ejecutivos Cámaras de Comercio	57
Curadores	75
Cajas de Compensación Familiar	42
<b>TOTAL</b>	<b>1.081</b>

<b>Particulares que ejercen servicio público</b>	
Instituciones de Educación Superior – IES activas	301 <sup>4</sup>
Establecimientos Educativos	33.585 <sup>5</sup>
Instituciones prestadoras de salud,	9.689 <sup>6</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>43.575</b>

<sup>3</sup> Fuente: SIGEP, – Corte a julio de 2021.

<sup>4</sup> Fuente: Ministerio de Educación Nacional (información remitida en agosto de 2020). En el total se presenta la información por entidades, sin tener en cuenta las sedes regionales.

<sup>5</sup> Fuente: Ministerio de Educación Nacional (información remitida en julio de 2020).

<sup>6</sup> Fuente: Superintendencia Nacional de Salud (información remitida en julio de 2020).



- g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función:

<b>Contratistas del Estado <sup>7</sup></b>	
Contratistas del Estado	372.807
<b>TOTAL</b>	<b>372.807</b>

- i) (...) Consejos Directivos y Rectores y Directores de Universidades Públicas:

<b>Rectores entes universitarios autónomos</b>	
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	1
Universidad de Caldas	1
Universidad de Córdoba	1
Universidad de la Amazonia	1
Universidad de los Llanos	1
Universidad del Cauca	1
Universidad del Pacífico	1
Universidad Militar Nueva Granada	1
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	1
Universidad Nacional de Colombia	1
Universidad Pedagógica Nacional	1
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	1
Universidad Popular del Cesar	1
Universidad Surcolombiana	1
Universidad Tecnológica de Pereira	1
Universidad Tecnológica del Choco – Diego Luis Córdoba	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

<b>Rectores universidades públicas</b>	
Universidad de Antioquia	1
Universidad de Cartagena	1

<sup>7</sup> Fuente: SECOP - Corte a junio de 2021.



Universidad de La Guajira	1
Universidad de Nariño	1
Universidad de Pamplona	1
Universidad de Sucre	1
Universidad del Atlántico	1
Universidad del Magdalena	1
Universidad del Quindío	1
Universidad del Tolima	1
Universidad del Valle	1
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1
Universidad Industrial de Santander	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

<b>Consejos directivos universidades públicas<sup>8</sup></b>	
Universidad de Antioquia	11
Universidad de Cartagena	11
Universidad de La Guajira	11
Universidad de Nariño	11
Universidad de Pamplona	11
Universidad de Sucre	11
Universidad del Atlántico	11
Universidad del Magdalena	11
Universidad del Quindío	11
Universidad del Tolima	11
Universidad del Valle	11
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	11
Universidad Industrial de Santander	11
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

### Asistencia técnica

Durante el año 2020, Función Pública impartió orientaciones y suministró herramientas de apoyo para que las entidades desarrollen jornadas de sensibilización para divulgar las situaciones sobre conflictos de interés que puede enfrentar un servidor público, para dar a conocer los canales

<sup>8</sup> Fuente: Ministerio de Educación Nacional (información remitida en agosto de 2020).



adecuados para la declaración de conflictos de interés y su correcta gestión. Como complemento, esta información se dispuso en el micrositio: Conflicto de intereses - Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano - Función Pública (funcionpublica.gov.co).

Así mismo en desarrollo del compromiso institucional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Función Pública implementó un proceso de acompañamiento a 8 sectores de la administración pública nacional priorizados para la vigencia, con el fin de acompañarlos en la formulación de estrategias para la gestión preventiva de conflictos de intereses, en el marco de la cual se imparten instrucciones para que las entidades divulguen y hagan seguimiento al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley.

Es así que estos ocho (8) sectores de la administración nacional priorizados Agropecuario; Pesquero y de Desarrollo Rural; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Cultura; Deporte, Recreación, Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre; Hacienda y Crédito Público; Interior; Minas y Energía y Vivienda, Ciudad y Territorio han implementaron acciones para la gestión preventiva de Conflictos de Interés.

Con base en la asesoría y capacitación de Función Pública, de las 54 entidades que hacen parte de los sectores priorizados, 50 (93%) recibieron asesoría para la gestión preventiva de conflictos de interés, de estas, 32 entidades (59%), han realizado el autodiagnóstico, el 100% de las entidades priorizadas tiene servidores que han realizado el curso de integridad (10.427 funcionarios certificados) y el 96% de las entidades cuentan con servidores que hicieron declaraciones de Ley 2013 de 2019.

Las fechas y cifras de estas capacitaciones en la vigencia 2020 fueron:

Fecha	Sectores	No. entidades	No. Participantes
4 de agosto	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cultura, Hacienda y Crédito Público, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio	15	73
9 de septiembre	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cultura, Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, Hacienda y Crédito Público, Interior, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio	38	167



Fecha	Sectores	No. entidades	No. Participantes
20 de octubre	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cultura, Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, Hacienda y Crédito Público, Minas y Energía. Entidades Territoriales	22	306
29 de octubre	Interior	1	43
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>589</b>

Finalizando el 2020 publicamos en el canal de YouTube y en el micrositio de Conflictos de interés dispuesto en la página web de Función Pública el video «Gestión preventiva de conflicto de intereses», mediante el cual se invita a las entidades a implementar y construir la estrategia para la gestión preventiva de conflictos de interés a partir de la realización del autodiagnóstico, con el fin de identificar su estado actual en la gestión preventiva de conflictos de interés, y la formulación de la estrategia, lo cual permite desarrollar mecanismos para prevenir y gestionar la aparición de conflictos de intereses en las entidades.

Por su parte, para la vigencia 2021 se priorizaron 5 sectores de la rama ejecutiva del orden nacional y 29 entidades del orden territorial con el fin de brindarles asistencia técnica para la implementación de la política de integridad pública, desarrollando las siguientes acciones:

1. Brindar asistencia técnica a la entidad en el diligenciamiento del autodiagnóstico, formulación e implementación de la estrategia para la gestión preventiva de conflicto de interés, como también en el diligenciamiento de la información de la Ley 2013 de 2019.
2. Revisar en el plan de acción institucional de la entidad la estrategia para la gestión preventiva de conflicto de interés que fue formulada.
3. Retroalimentar a cada entidad con observaciones y recomendaciones, sobre la estrategia formulada e implementada.
4. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia para la gestión preventiva de conflicto de interés que fue formulada.
5. Divulgar, promocionar y realizar seguimiento a la implementación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y generar reportes de personas inscritas y certificadas de avance mensual.

Los sectores priorizados en el 2021, de la rama ejecutiva del orden nacional son los siguientes: Defensa, Función Pública, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comercio y



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

Trabajo. El porcentaje de avance en el cumplimiento de estas acciones por entidad es el siguiente, con corte 31 de julio de 2021:

Nombre de la entidad	Avance (%) actual
Agencia Nacional del Espectro	100
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	100
Servicio Nacional de Aprendizaje	100
Administradora Colombiana de Pensiones	100
Ministerio del Trabajo	100
Servicio Público de Empleo	100
Ministerio de Defensa Nacional	100
Departamento Administrativo de la Función Pública	100
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	100
Defensa Civil Colombiana	100
Escuela Superior de Administración Pública	100
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	100
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	100
Industria Militar	100
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	100
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	100
Ejército Nacional de Colombia	100
Dirección General Marítima	100
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	100
Comando General de las Fuerzas Militares 1	100
Armada Nacional	100
Fuerza Aérea Colombiana	100
Superintendencia del Subsidio Familiar	90
Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.	90
Dirección General de Sanidad Militar	90
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	85
Comisión de Regulación de Comunicaciones	85
Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia	85
Servicios Postales Nacionales S.A.	85
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	75



Nombre de la entidad	Avance (%) actual
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	75
Superintendencia de Industria y Comercio	55
Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores	55
Superintendencia de Sociedades	40
Artesanías de Colombia S.A.	40
Fondo Nacional de Garantías S.A.	40
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	40
Instituto Nacional de Metrología	40
Dirección General de la Policía Nacional	40
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	40
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	40
Club Militar	40
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	40
Hospital Militar Central	40
Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar	40
Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval	40

Por su lado, las entidades del orden territorial, con su respectivo porcentaje de avance, son:



Departamento	Nombre de la entidad	PDET	Avance %
La Guajira	Corporación Autónoma Regional de La Guajira	No PDET	100
La Guajira	Alcaldía Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha	No PDET	100
La Guajira	Gobernación de La Guajira	No PDET	100
Boyacá	Alcaldía municipal de Sogamoso	No PDET	90
Boyacá	Gobernación de Boyacá	No PDET	75
Caquetá	Gobernación del Caquetá	No PDET	75
Casanare	Alcaldía municipal de Aguazul	No PDET	75
Casanare	Alcaldía municipal de Yopal	No PDET	75
Casanare	Alcaldía municipal de Pore	No PDET	75
Huila	Alcaldía municipal de Algeciras	PDET	75
Meta	Gobernación del Meta	No PDET	75
Norte de Santander	Alcaldía municipal de San José de Cúcuta	No PDET	75
Norte de Santander	Gobernación del Norte de Santander	No PDET	75
Quindío	Gobernación del Quindío	No PDET	75
Santander	Gobernación del Santander	No PDET	75
Vaupés	Gobernación del Vaupés	No PDET	75
Caldas	Alcaldía municipal de Manizales	No PDET	65
Risaralda	Gobernación del Risaralda	No PDET	65
Arauca	Gobernación de Arauca	No PDET	55
Cesar	Alcaldía municipal de Valledupar	PDET	55
Cesar	Gobernación del Cesar	No PDET	55
Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	No PDET	55
Meta	Alcaldía municipal de Villavicencio	No PDET	55
Risaralda	Alcaldía municipal de Pereira	No PDET	55
Sucre	Alcaldía municipal de Sincelejo	No PDET	55
Córdoba	Alcaldía municipal de montería	No PDET	40
Córdoba	Gobernación de córdoba	No PDET	40
Huila	Gobernación del Huila	No PDET	40
Sucre	Gobernación de sucre	No PDET	40



En resumen, durante el año 2021 se han brindado asistencia técnica y capacitaciones a las entidades del orden nacional en los siguientes subtemas de la política de integridad, con la participación de 7103 servidores públicos y contratistas:

Subtemas Política de Integridad	No.
Estrategia para la gestión preventiva de conflicto de interés	523
Aplicativo Ley 2013 de 2019	256
Código de integridad	104
Curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	82
<b>TOTAL</b>	<b>965<sup>9</sup></b>

Orden de las entidades capacitadas	No.
Nacional	423
Territorial	542
<b>Total general</b>	<b>965</b>

A continuación, se resaltan algunas de las sesiones de capacitación adelantadas durante el presente año y el material entregado en las mismas para el apoyo de las entidades y servidores públicos:

Temática	Fecha	Video
Aplicativo Ley 2013 de 2019	Jueves 13 de mayo de 2021	<a href="http://www.youtube.com/watch?v=5OZFb3eEtBA">www.youtube.com/watch?v=5OZFb3eEtBA</a>
Acciones para prevenir conflictos de interés 1. Definición y círculo de intereses 2. Estrategia de acciones preventivas en conflicto de interés 3. Trámite de impedimento y recusaciones 4. Aplicativo ley 2013 de 2019	Jueves 3 de junio de 2021	<a href="http://www.youtube.com/watch?v=-IIMMhrLzM">www.youtube.com/watch?v=-IIMMhrLzM</a>

<sup>9</sup> La información discriminada de este punto puede consultarse en el archivo anexo a esta comunicación.



Temática	Fecha	Video
Capacitación dirigida a los servidores de las áreas de Talento Humano y Contratación de las entidades del nivel nacional y territorial sobre la actualización de información de plantas de personal, nomenclatura de empleos y vinculaciones y desvinculaciones de servidores y contratistas en SIGEP y su impacto en el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019	27 de julio de 2021	<a href="https://youtu.be/x5rbdiJrtDU">https://youtu.be/x5rbdiJrtDU</a>

### **Información y sensibilización de los sujetos obligados para el cumplimiento de la ley y el correcto diligenciamiento de sus declaraciones en el aplicativo.**

El 23 de julio de 2021 se expidió la Circular No.100-008, dirigida a todos los servidores públicos electos mediante voto popular, altos directivos y contratistas de entidades y organismos de las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, de la organización electoral, de los organismos de control, de los órganos autónomos e independientes y del Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, con el fin de invitarlos, en su calidad de sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019, a cumplir con sus disposiciones y hacer sus declaraciones en el aplicativo respectivo.

Por otro lado, a medida que se realizan, se disponen en el canal de YouTube de Función Pública los videos informativos y las grabaciones de las capacitaciones en el tema con el fin de que sean consultados y difundidos por la ciudadanía:

- Videotutorial para presentar la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013: <https://youtu.be/dX-1Ohsup8Y>
- TIPS para presentar la Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de la Ley 2013 de 2019: <https://youtu.be/O5ZXjVBaXNU>
- Preguntas frecuentes Ley 2013 de 2019. Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés: <https://youtu.be/lrN9jEamitY>

Igualmente, se actualizó el sitio web de SIGEP: [www.funcionpublica.gov.co/web/sigep](http://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep) con el fin de presentar en lenguaje claro la información principal para el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019: Quiénes deben declarar, cuándo deben hacerlo, dónde deben hacerlo y dónde pueden consultarse las declaraciones. También se dispusieron allí los instructivos, videos informativos, ayudas, tips, preguntas frecuentes e información complementaria.

Adicionalmente, se han efectuado tres envíos masivos de información por correo electrónico informando a los sujetos obligados correspondientes que alguna(s) de sus declaraciones presenta(n) inconsistencias en su diligenciamiento, y dos más informando a las entidades cuáles



de sus sujetos obligados tienen declaraciones con inconsistencias en su diligenciamiento; así como el proceso para solucionarlas en cada caso.

Se anexa también, información sobre la Campaña de comunicaciones implementada por Función Pública para divulgar las obligaciones y avances en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

2. **Sírvase informar el número de personas que han registrado y publicado la declaración de bienes y rentas, la declaración de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta, desde el momento de la entrada en vigencia de la citada ley hasta la fecha, desglosando el tipo de sujeto obligado, la naturaleza de la entidad a la que pertenecen y el año.**

En el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2021<sup>10</sup>, con fecha de reporte 03 de agosto de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados en el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de sus sujetos obligados:

Declaraciones	2020	2021	Total declaraciones
Cargos elección de popular	4.244	1.178	5.422
Demás sujetos obligados	121.471	131.022	252.493
<i>En revisión</i> <sup>11</sup>	237	38.232	38.469
Con inconsistencias identificadas <sup>12</sup>	7	4.777	4.784
<b>TOTAL</b>	<b>125.959</b>	<b>175.209</b>	<b>301.168</b>

Es importante señalar que, como lo indica el artículo 1 de la Ley 2013 de 2019: «La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios», la información consignada en el aplicativo dispuesto por

<sup>10</sup> Las cifras de Registros *En revisión* y registros con inconsistencias se generan a partir del 28 de diciembre de 2020, fecha de salida de la nueva versión del aplicativo.

<sup>11</sup> En la versión 2021 del Aplicativo de Ley 2013 de 2019 los registros publicados tienen 2 estados: Finalizado y En revisión. El estado *Finalizado* indica que el usuario seleccionó una Entidad y un Cargo de la lista que presenta el sistema; y el estado *En revisión* indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el usuario, por lo cual Función Pública debe verificar la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro como Finalizado.

<sup>12</sup> La versión 2021 del Aplicativo de Ley 2013 de 2019 permite identificar inconsistencias en el registro de la información por parte de los sujetos obligados. Entre las inconsistencias identificadas están: duplicidad en el registro de información, información contradictoria e información de CARGO o ENTIDAD errónea, entre otras. Los casos identificados pasan a un proceso continuo de depuración conjunta con los correspondientes usuarios.



Función Pública para el cumplimiento de esta ley es responsabilidad única y exclusiva de los sujetos obligados y, en virtud del principio de buena fe, se presume verídica hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Es necesario precisar que la información presentada en los reportes sobre las declaraciones efectuadas en el Aplicativo de Ley 2013 de 2019 está en constante verificación y actualización, lo que implica que estas cifras pueden variar según la fecha del reporte, debido a los procesos de depuración, de homologación de registros con estado *en revisión*, y de solución de inconsistencias que adelanta continuamente Función Pública para asegurar la mayor calidad en la información brindada.

De esta forma, el total de declaraciones con estado Finalizado registradas entre el 01 de enero y el 31 de julio de 2021 por cada tipo de sujetos obligados es:

Sujetos obligados	Total declaraciones
Cargos de elección popular	1178
Magistrados	101
Fiscal General de la Nación	1
Fiscales	19
Jueces	372
Magistrados Consejo Nacional Electoral	2
Auditor General de la República	1
Defensor del Pueblo	1
Ministros	16
Superintendentes	2
Directores departamentos administrativos	6
Otros de Nivel Directivo	5006
Particulares que prestan servicios públicos	50
Contratistas	127.364
Gerente General del Banco de la República	1
Gerente General de las CAR	4
Rectores y Directores de Universidades Publicas	3
<b>TOTAL</b>	<b>134.127</b>

En ese sentido, la información discriminada de las declaraciones asociadas a cargos de elección popular en el mismo periodo es la siguiente, es importante mencionar que la actualización de la información se da cuando alguno de los registros tiene cambio, posterior a la declaración de bienes y rentas en el SIGEP y la declaración de renta según calendario tributario, por lo que la



fecha de actualización para cada sujeto obligado puede variar:

Cargo	No. Obligados	Registros 2020	Registros 2021
Presidente de la República	1	1	0
Vicepresidente de la República	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Senadores		94	37
Senadores que no publicaron el registro de los aportes que recibieron sus campañas		5	2
<b>TOTAL SENADORES</b>	<b>108</b>	<b>99</b>	<b>39</b>
Representantes a la Cámara		140	68
Representantes que no publicaron el registro de los aportes que recibieron sus campañas		7	1
<b>TOTAL REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	<b>171</b>	<b>147</b>	<b>69</b>
Gobernadores		19	7
Gobernadores encargados		1	1
Gobernadores que no publicaron el registro de los aportes que recibieron sus campañas		0	1
<b>TOTAL GOBERNADORES</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>9</b>
Diputados		223	33
Diputados que no publicaron el registro de los aportes que recibieron sus campañas		18	1
<b>TOTAL DIPUTADOS</b>	<b>418</b>	<b>241</b>	<b>34</b>
Concejales		2888	773
Concejales que no publicaron el registro de los aportes que recibieron sus campañas		293	66
Exconcejales		1	0
<b>TOTAL CONCEJALES</b>	<b>12043</b>	<b>3181</b>	<b>839</b>
Alcaldes		339	122
Alcaldes que no publicaron el registro de los aportes que recibieron sus campañas		18	10
Exalcaldes		3	0
<b>TOTAL ALCALDES</b>	<b>1102</b>	<b>357</b>	<b>132</b>
Ediles		160	13
Ediles que no publicaron el registro de los aportes que		37	42



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

Cargo	No. Obligados	Registros 2020	Registros 2021
recibieron sus campañas			
<b>TOTAL EDILES</b>	<b>3376</b>	<b>197</b>	<b>55</b>
<b>TOTAL CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR</b>	<b>17252</b>	<b>4244</b>	<b>1178</b>

Por su parte, para los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, se presentan los siguientes resultados:

Cargo	No. Obligados	Declaraciones 2020	Declaraciones 2021
Ministros	18	18	16
Directores Departamentos Administrativos	6	6	6

De igual forma, el total de declaraciones con estado Finalizado registradas en 2021 por naturaleza de la entidad a la que pertenecen los sujetos obligados es:



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

<b>Naturaleza jurídica</b>	<b>Declaraciones</b>
Agencia Estatal de Naturaleza Especial	2187
Alcaldía	26.368
Área Metropolitana	52
Asamblea Departamental	234
Asociación de Municipios	1
Auditoría General de la República	19
Cámara de Representantes	378
Concejo Distrital	63
Concejo Municipal	1312
Consejo de Estado	10
Consejo Nacional Electoral	3
Consejo Superior de la Judicatura	11
Contraloría Departamental	57
Contraloría Distrital	272
Contraloría General de la República	623
Contraloría Municipal	93
Corporación de Subsidio Familiar	1
Corte Constitucional	5
Corte Suprema de Justicia	9
Curaduría	1
Defensoría del Pueblo	63
Departamento Administrativo	1379
Dirección Nacional Ejecutiva de Administración Judicial	1
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios - Mixtas	27
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios - Oficiales	662
Empresas Industriales y Comerciales del Estado	1903
Empresas Sociales del Estado	2819
Ente Universitario Autónomo	5531
Entidad descentralizada indirecta	209
Especial	2093
Establecimiento Público	43.574
Fiscalía General de la Nación	743
Fondo Cuenta con Personería Jurídica	1623



Fondo Cuenta sin Personería Jurídica	1
Gobernación	7843
Institución prestadora de servicios de salud	5
Institución Universitaria	5
Instituto Científico y Tecnológico	501
Institutos Científicos y Tecnológicos	9
Ministerio	5961
No Aplica	61
Notaría	15
Órganos autónomos	4619
Personería Distrital	285
Personería Municipal	270
Procuraduría General de la Nación	170
Registradora Nacional	44
Secretaría de Despacho	9467
Senado de la República	55
Sociedad Anónima	1049
Sociedad de Economía Mixta	463
Sociedades Públicas por Acciones	29
Superintendencia con Personería Jurídica	2649
Unidad Administrativa Especial con Personería Jurídica	6219
Unidad Administrativa Especial de Carácter Académico	7
Unidad Administrativa Especial sin Personería Jurídica	1504
#N/A	575
<b>TOTAL</b>	<b>134.132</b>

3. **Sírvase informar qué mecanismos se han implementado para verificar la veracidad de la información, consagrada en la declaración de bienes y rentas, la declaración de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta, de los sujetos obligados de definidos en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019.**

De acuerdo con su competencia, en el primer semestre de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública adelantó gestiones con las Superintendencias de Notariado y Registro, de Comercio y de Servicios Públicos Domiciliarios para definir las posibles acciones de orientación y vigilancia para el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados pertenecientes al sector privado; además, ha dado continuidad a los Memorandos de Entendimiento con la Corte Constitucional y con el Consejo de Estado, en los cuales se incluyeron



acuerdos para implementar actividades de acompañamiento y orientación por parte de Función Pública para el adecuado cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y la gestión de conflictos de interés por parte de los sujetos obligados de estos organismos.

Adicionalmente, en desarrollo del Convenio Interadministrativo 179\_168\_2019 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, cuyo objeto es: *«Aunar esfuerzos y capacidades técnicas y tecnológicas en el marco de la cooperación interinstitucional con el fin de intercambiar información entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, que permitirán la consulta responsable de la información que administran cada una de las entidades según su funcionalidad, para posterior registro en los sistemas de información que del Departamento Administrativo de la Función Pública o la Procuraduría General de la Nación requiera»*, se ha dado continuidad a la entrega de información a la PGN de las declaraciones registradas por los usuarios del aplicativo de Ley 2013 de 2019, con el fin de que sea revisada y utilizada para hacer vigilancia y control a los sujetos obligados que aún no cumplen o que publican información sin la calidad requerida.

De igual forma, en coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se brinda orientación y acompañamiento a las entidades distritales para la gestión preventiva de conflictos de interés y la oportuna realización de las declaraciones de que trata la Ley 2013 de 2019 por parte de los obligados.

Asimismo, como se indicó anteriormente, Función Pública ha adelantado acciones orientadas a la difusión de información de la Ley 2013 de 2013, impartir lineamientos y orientaciones desde la política de integridad pública, acompañar a las entidades en el proceso, dar respuesta a los conceptos y desarrollar y optimizar el nuevo aplicativo para facilitar el registro de información para los sujetos obligados y la consulta de información por parte de la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.

Al respecto, con el ánimo de incrementar la veracidad de la información consignada y disminuir la posibilidad de error en su diligenciamiento, dentro de las mejoras y actualizaciones implementadas en el Aplicativo de Ley 2013 de 2019, su versión 2021 permite a los usuarios seleccionar la información de entidad y cargo a partir de los listados de entidades registradas en SIGEP, y otras complementarias, así como los cargos asociados a cada una de ellas, correspondientes a los sujetos obligados de la ley.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la información consignada en el aplicativo es responsabilidad única y exclusiva de los sujetos obligados y, en virtud del principio de buena fe, se presume verídica hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente, los análisis que lleva a cabo Función Pública sobre la base de datos del Aplicativo de Ley 2013 de 2019 tienen por objeto identificar y solucionar posibles inconsistencias en la información básica registrada por los usuarios (Nombres, Identificación, Cargo y Entidad).



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

En desarrollo de este análisis, como parte del proceso de homologación de información de entidades y cargos consignada por los sujetos obligados en las declaraciones con estado **En revisión**, mensualmente se verifican estos datos con la información registrada por las entidades en SIGEP para precisar su validez legal antes de marcar el registro en estado **Finalizado**.

Por otro lado, a los sujetos obligados que deben actualizar Bienes y Rentas en SIGEP, el aplicativo de Ley 2013 de 2019 les precarga la información más reciente, como mecanismo para garantizar que la información de cada sujeto obligado para el mismo periodo sea consistente e idéntica en los diferentes sistemas y plataformas del Estado.

Para finalizar, en la actualidad se están desarrollando nuevas funcionalidades en el aplicativo diseñado para las declaraciones de la Ley 2013 de 2019, con el fin de permitir a la ciudadanía, entes de control y organizaciones enfocadas en la transparencia y el control social generar en cualquier momento, en tiempo real y en formatos que faciliten su consulta, análisis y contraste, los reportes por año, por cargo, por departamento y por municipio que requieran. Se espera que estas funcionalidades estén disponibles durante el segundo semestre de este año.

Esperamos haber dado respuesta efectiva a su solicitud y agradecemos su interés y compromiso con la construcción de un servicio público íntegro y transparente.

Me suscribo,

**NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO**  
Director

Anexo: Radicado No. 20212060105742 de 26 de febrero de 2021  
2021-08-09\_Anexo\_avances\_implementation\_ley\_2013 (14 folios)  
2021-08-09\_Anexo\_campana\_comunicaciones\_ley\_2013 (5 folios)

C.C. Dra. María Paula Correa Fernández, Jefe de Gabinete Presidencial  
nubielcastano@presidencia.gov.co; ortandocorredor@presidencia.gov.co

Proyectó: Leonardo Sánchez Acuña  
Revisó: / Elsa Yanuba Quiñones/ Adriana Vargas Tamayo/ Armando López  
DPTSC/11501

Handwritten signature or text in Arabic script.